

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

El Noroeste de Argentina es la región de mayor diversidad de especies animales y vegetales de todo el país. Dentro del Noroeste, la provincia de Salta es la que posee la mayor biodiversidad. Esta cualidad viene dada por la enorme heterogeneidad de ambientes, resultado de su varadísima topografía.

A grandes rasgos podemos definir 6 ecorregiones de características únicas en sentido este-oeste: Bosque Chaqueño - Chaco Serrano - Yungas - Monte Boreal o Monte Alto - Puna - Altoandina.

Entre cada un de estas regiones, podemos encontrar grandes áreas de transición de una a otra, denominados ecotonos.

En todas, salvo la última ecorregión, se observan unidades paisajísticas de tipo natural, de tipo rural y de tipo urbano variando la proporción que cada una de ellas ocupa en superficie, en relación a la productividad de cada ecosistema presente y su resultante capacidad de carga.

Como regla general, los paisajes urbanos se encuentran dentro de una jurisdicción municipal. Para el caso de los paisajes naturales, se puede dar el caso de que algún tipo se encuentre dentro de un departamento, pero por regla general exceden en superficie los límites departamentales y provinciales. Y lo mismo ocurre con los paisajes rurales.

En las áreas de mayor actividad productiva se observan patrones heterogéneos de distribución espacial, con alto grado de fragmentación de las unidades naturales debido al avance de la frontera agropecuaria y el avance urbano.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- En la región del NOA se observa un acelerado deterioro de todos los paisajes. Las causas se enumeran a continuación:
 - -Avance de la frontera agrícola: en las eco-regiones del Chaco y Chaco Serrano para ganadería; en la eco-región de las Yungas y su transición con el Chaco para cultivos intensivos y extensivos; en el Monte para vitivinicultura.
 - Crecimiento urbano: transformación del paisaje rural y natural en paisaje urbano, especialmente en ambientes de Yungas, Monte y Ecotono entre Yungas y Chaco.
 - Megaminería: destrucción de áreas extremadamente sensibles en la Puna.
 - Degradación del patrimonio histórico urbano, debido a la falta de redes cloacales o redes cloacales deficientes, contaminación industrial y extracción no regulada.

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Fundación Proyungas
- Asociación Bosque Modelo Jujuy
- Fundación Pachamama
- Fundación Naturaleza para el futuro
- Asociación de vecinos de los Ríos Castellanos y Lesser
- Fundación Ayni
- Fundación CEOS-SOL (Centro oeste Sudamericano SOL)
- Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo
- Cámara Salteña de Floricultura
- CORINDES (Corredor Intermunicipal para el Desarrollo Sustentable)
- Fundación OIKOS
- UCASAL (Universidad Católica de Salta)
- UNSa (Universidad Nacional de Salta)
- Red Yaguareté

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

Rol que asume el Estado en relación con los principales conflictos identificados del paisaje local:

- 1_ Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Organismo de control y regulación de avance planificado de la frontera agropecuaria, establecimiento de alternativas productivas (manejos sustentable de bosques nativos) para preservar los bosques: inicio de una cultura forestal como alternativa a la cultura agrícola - ganadera nacional.
- 2_ Apertura de canales de participación ciudadana en las diferentes temáticas y/o actividades humanas presentes en la región (turismo, agricultura, silvicultura, ganadería, minería, industria, servicios, etc.)
- 3_ Generación de políticas de Estado de mediano y largo plazo que promuevan el desarrollo sustentable de la región.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- I. Ley Provincial 7070 (Protección del Medio Ambiente)
- II. ley Provincial 7107 (Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta)
- III. Ley Provincial 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta
- IV. Decreto 1914/98 Programa de Coordinación Ejecutiva del Acta Ambiental del NOA
- V. Decreto 492/100 Protección del Medio Ambiente - Reglamentación de la Ley Provincial 7070.
- VI. Decreto 1004/90 Consejo Provincial de Medio Ambiente
- VII. Ley Provincial 1465 Municipios - Funciones de Preservación Ambiental

- VIII. Ley Provincial 5242 Riqueza Forestal
- IX. Ley Provincial 6986 Ley de Medio Ambiente
- X. Decreto 1100/00 Tribunal Aguas
- XI. Decreto 3097/00 Residuos Peligroso
- XII. Ley Provincial 5513 Conservación de Fauna Silvestre
- XIII. Ley Provincial 7025 Adhesión a Ley Nacional 25.080
- XIV. Art. 30 de la Constitución de la Provincia de Salta. Protección del Medio Ambiente - Defensa de la Calidad de Vida.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

I: PORCIÓN TUCUMANA DEL VALLE DE SANTA MARÍA O YOKAVIL. Presenta vegetación de la Ecorregión de Monte con cardones y bromeliáceas terrestres. Hay bosques de galerías, praderas cenagosas, mosaicos y especies freatófitas. Agricultura de subsistencia en valles fluviales y piedemonte con cultivos de pimientos (para especias), viñedos (para vinos artesanales) y frutales (para dulces, jaleas y frutos secos). Uso ganadero: ovino y caprino. Los sitios arqueológicos contribuyen al enriquecimiento del patrimonio cultural provincial. La calidad visual preponderante es la percepción bidimensional del paisaje: amplitud y contrastes altitudinales, gran luminosidad con predominio de coloraciones azuladas y grisáceas.

II: VALLE DE TAFÍ. Se realizan cultivos de papa semilla, horticultura, maíz y plantaciones de pinos. Ganadería de ovinos, caprinos, bovinos y equinos. La calidad visual se enfoca en un paisaje de líneas suaves, contrastes altitudinales con mezcla de colores y texturas, entre bosques de alisos y pastizales lo que se acentúa con la variabilidad climática estacional. La policromía de los conjuntos habitacionales en La Ovejería y La Siringuilla, se destaca por los colores llamativos. El valle presenta una alta calidad escénica, dada por los contrastes estacionales y combinaciones cromáticas entre la vegetación y las diversas exposiciones de laderas, a lo largo de las diferentes estaciones.

III: CUENCA TAPIA-TRANCAS: Pertenece a la Provincia de Yungas con los Distritos de Selvas de Transición, Selvas Montanas, Bosques Montanos, Pastizales de altura y matorrales mesofíticos, bosquecillos de queñoas, alisos y turberas. El uso de suelo dominante es la ganadería de ovinos y caprinos y cultivos hortícolas. El embalse El Cadillal es de gran atracción para los turistas por la belleza paisajística y la biodiversidad de Yungas. La calidad visual está en la diversidad paisajística con contrastes altitudinales marcados, en un modelado montañoso que adquiere distintas tonalidades según la exposición de las laderas, en vistas panorámicas desde el fondo de valle hacia las sierras. La región de Trancas tiene un alto valor patrimonial histórico y paisajístico.

IV: SIERRAS DE BURRUYACÚ Y SIERRA DE SAN JAVIER (LADERAS Y PIEDEMONTE). Pertenecen a la Ecorregión de Chaco seco donde los piedemontes y llanura están bajo uso agrícola y las sierras presentan una cubierta vegetal de bosque serrano. La sierra de San Javier está incluida en la Provincia de Yungas o Selvas nubladas, desarrolladas en las laderas orientales de las sierras tucumanas. Como respuesta al gradiente ambiental, la vegetación de las Yungas se organiza en pisos o franjas de vegetación de características fisonómicas y florísticas bien diferenciables. Se destaca el pino del cerro, única conífera del NOA de origen austral que forma bosques densos. Entre los recursos naturales singulares se destacan los contrastes cromáticos estacionales, con dominio de colores verdosos, toques de color y mezcla de texturas de cultivos y vegetación autóctona.

V: LLANURA ONDULADA. Uso de suelo dominante es la agricultura. Conforman la transición entre condiciones ambientales subhúmedas tucumanas a semiáridas – áridas en Santiago del Estero, que se manifiestan claramente en cambios en la vegetación. Corresponde a la Ecorregión de Chaco Seco de gran diversidad. Los recursos naturales singulares están representados por la combinación de colores y texturas estacionales entre cultivos y montes remanentes. Tiene baja densidad poblacional con dominio de viviendas rurales, planos horizontales y contrastes texturales entre cultivos. La visibilidad abarca grandes distancias, con contrastes cromáticos variables entre cultivos, uso de suelo que realza el escenario visual.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

VI: LADERA Y PIEDEMONTES ORIENTALES DE LA SIERRA DEL ACONQUIJA. En cumbres aparecen las Comunidades arbustosas Puneñas y gramíneas Altoandinas y Pastizales de Altura con Matorrales Mesofíticos. En laderas, el bosque montano superior e Inferior Subtropical y en piedemonte, el Bosque Montano de Transición. Hay suelos hidromórficos en vegas o ciénagas con vegetación de céspedes. El uso agrícola se da en los fondos de valles con cultivos de hortalizas, frutales y papa semilla.

Se destaca la importancia de la biodiversidad en selvas de Yungas, que motivó la existencia de Reservas y Parques. En las cumbres las paleoformas glaciarias, asociadas con especies vegetales y sitios arqueológicos representan lugares de estudios científicos y atracción turística de aventura. El recurso natural singular es la biodiversidad de las Yungas combinada con fuertes pendientes y ríos caudalosos en quebradas profundas.

VII: VALLES, SIERRAS Y PIEDEMONTES DEL SUDOESTE TUCUMANO. El Bosque de Transición se desarrolla en el piedemonte con especies características como pacará, lapacho rosado, tipa blanca y horco-cebil que fueron deforestadas en algunos sectores para incorporar las tierras a cultivos. Las laderas presentan Bosque Montano y especies de Selva Montana. La calidad visual destacada es la percepción tridimensional con formas complejas e influencia estructural, con predominio de planos inclinados en laderas. Los cuerpos de agua rodeados de selvas frondosas de colores verdosos intensos, constituyen una gran atracción para nuevas propuestas turísticas.

VIII: LLANURA ALUVIAL DEL SECTOR CENTRAL Y SUR DE LA PROVINCIA.

En esta región se destaca la actividad fluvial de los afluentes más importantes del río Salí. Estos cauces describen un patrón radial hasta que convergen en el embalse Río Hondo, con formación de humedales y zonas de depositación en deltas dinámicos en su desembocadura.

La vegetación de comunidades riparias se desarrollan en los márgenes fluviales, con especies del monte chaqueño, reducido a la zona perimetral del embalse. El embalse generó zonas anegables con humedales de llanura, cubiertos por vegetación palustre y ribereña. Tiene alto potencial económico ya que en su totalidad está cultivada, siendo los cultivos más rentables la caña de azúcar, soja-trigo, tabaco, citrus y arándanos. Los recursos naturales singulares están relacionados con la vegetación de colores verdosos intensos, en los cauces fluviales y los árboles dispersos en las inmediaciones del dique, que rompen la monotonía del paisaje.

IX: EMBALSE DE RÍO HONDO HASTA PIEDEMONTES DE LA SIERRA DE GUASAYÁN.

Las precipitaciones escasas y la evaporación intensa (con depositación de sales en superficie) producen un déficit hídrico marcado durante la mayor parte del año. El uso más frecuente es agroganadero y las comunidades vegetales pertenecen a la Provincia Chaqueña. Tiene pozos surgentes de aguas termales a temperaturas de 42° a 48°C, son aguas mesotermas, termominerales alcalinas, bicarbonatadas, silicatadas y sulfatadas, recomendables para tratamientos terapéuticos y cosméticos del acuífero termal de Río Hondo (Santiago del Estero). El termalismo surge como recurso natural singular particularmente por sus propiedades terapéuticas y cosméticas. La calidad visual se destaca por la topografía llana, donde dominan las líneas horizontales y las variaciones cromáticas entre cultivos.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

Contaminación por residuos sólidos urbanos

<http://noticias-ambientales-argentina.blogspot.com.ar/2009/03/tucuman-esta-rodeada-de-basurales.html>

Contaminación del aire por parte de ingenios

http://www.enteratecatamarca.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=14306:contaminacion-del-aire-en-tucuman-por-los-ingenios&catid=38:novedades&Itemid=76

Contaminación por efluentes industriales

<http://umbrales.com.ar/situacion-ambiental-critica-del-sali-dulce/>

Avance de centros urbanos sobre áreas periurbanas y falta de ordenamiento territorial

<http://www.lagaceta.com.ar/nota/77633/informacion-general/lagaceta.com.ar>

3. RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Fundación Proyungas: gestiona acciones para la conservación y el desarrollo sustentable en la ecorregión de las Yungas o Selvas Subtropicales de Montaña del subtrópico argentino, desde el año 1999 con profesionales Biólogos. Actualmente desarrolla actividades de conservación ambiental y fomento de la producción sustentable. Se vincula con instituciones académicas nacionales y extranjeras.

Casa de botellas y ecoladrillos Tucumán: Grupo de Voluntarios que asisten a familias con pérdidas totales o parciales de viviendas. Objetivos: concientizar y realizar reciclaje de elementos descartables para construcción de viviendas ecológicas.

Huertas sociales comunitarias. Promover la autoconstrucción y fomentar la conciencia social del espacio habitable.

Pro-Eco grupo ecologista: Asociación Civil sin fines de lucro. Pers. Jurídica n° 131/97. Objetivos:

-Promover la conservación de la Naturaleza, en salvaguarda de la biodiversidad natural y cultural.

-Colaborar en la concienciación, sensibilización y capacitación sobre la importancia de la salud ambiental.

-Realizar campañas pacifistas contra las agresiones a la Naturaleza.

-Investigar y diagnosticar problemas socio/ambientales que derivan del sistema cultural depredador de Naturaleza.

-Implementar campañas y proyectos de conservación y restauración socio ambiental, de educación ecologista, de derechos humanos y de la Naturaleza como sujeto de derechos.

Proyectos: formar la biblioteca, la radio, proyectos culturales ecologistas y profundizar las actuaciones legales inherentes a la razón social en tanto asociación civil ecologista. Participar en acciones directas y de movilización colectivas.

Fundación Naturaleza para el Futuro (FuNaFu): Objetivo: conservación y respeto de la naturaleza en general y del paisaje en especial. Promueve la valoración de los lugares de interés natural y cultural, su desarrollo sostenible mediante procesos de planificación, conservación pública y privada, y eco-turismo.

4. ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

La Municipalidad está desarrollando un proyecto de revalorización de plazas y parques donde se renuevan las caminerías, elementos para gimnasia, moderno sistema de iluminación, juegos infantiles con solado de goma, bancos y merenderos para disfrutar en familia y con amigos URB-AL III. Programa de la Unión Europea destinados a las Urbanizaciones de América Latina, que promueve las acciones entre los gobiernos locales y la articulación entre Europa y América Latina, con el fin de lograr la cooperación de los gobiernos y dar soluciones conjuntas a problemas comunes. Desde el año 2008 se inicia para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Miguel de Tucumán y su Área Metropolitana, seleccionados entre 635 proyectos a nivel mundial. Este se enmarca dentro de las líneas de acción de su Plan Estratégico focalizado al Bicentenario 2016. Así surge este nuevo proyecto “La inter-municipalidad: una herramienta eficaz para la cohesión social y territorial en América Latina”. Objetivos: Crear una red estable y sostenible de cooperación dentro del Área Metropolitana, que permita la construcción conjunta de políticas y estrategias en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Reducir en el Área Metropolitana, la existencia de microbasurales. Crear una red integrada por los Municipios, Instituciones educativas y Organizaciones civiles, que desarrollen actividades de separación en origen de PET. Construcción de modelos de erradicación de microbasurales y separación en origen de PET, que puedan adaptarse a otros municipios. El estado provincial y municipal promueve programas y eventos para fomentar el turismo y disfrute del paisaje de diversas maneras (ecoturismo, maratones, ferias en espacios abiertos, etc), pero no existen programas ni presupuestos, destinados a la protección de los paisajes diversos y espacios verdes públicos en el radio urbano.

Áreas Naturales Protegidas: son ambientes naturales que cuentan con protección legal y manejo especial, destinados a la conservación y preservación.

Son 2 áreas de administración nacional: área administrada por Parques Nacionales: el Parque Los Alisos y el Parque Universitario Sierra de San Javier administrado por la Universidad Nacional de Tucumán y la Reserva Experimental de Horco Molle, administrada por la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.

Las 10 áreas provinciales son: La Florida, Aconquija, Ibatín, Cumbres Calchaquíes, Santa Ana, Los Sosa, Las Mesadas, Aguas Chiquitas, La Angostura y Los Ñuñorcós/Quebrada del Portugués.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Compendio Ambiental de Tucumán- Leyes, decretos y Resoluciones (Libro Primero, Leyes ambientales, 2007). Sección “Constitución de la provincia de Tucumán”, Art. 41 (1 al 12) y Art. 145.

Leyes de legislación provincial:

Ley Nº 6253. Normas generales y metodología de aplicación para la defensa, conservación y mejoramiento del ambiente (<http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin/docs/Ley%20N%206253.pdf>).

Ley Nº 3778. Ley de Parques, Monumentos Naturales y Reservas Provinciales. (http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=3778)

Ley Nº 4593. Ley de Yacimientos arqueológicos y paleontológicos. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-4593-12111976.pdf>).

Ley Nº 5652. Ley de Salud y Medio Ambiente. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-5652-consolidada.pdf>).

Ley Nº 6290. Ley de Conservación de suelos. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-6290-consolidada.pdf>).

Ley Nº 6292. Ley de recursos naturales renovables-Protección de Flora y Fauna-Áreas protegidas.

(<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-6292-consolidada.pdf>).

Ley Nº 7021. Ley de actividad forestal (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-7021-consolidada.pdf>).

Ley Nº 7105. Ley de Ecoturismo y Agroturismo (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7500-24012005.pdf>).

Ley Nº 7500. Ley de Sistema de Protección del Patrimonio Cultural. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7500-24012005.pdf>)

Ley Nº 7646. Ley de Ampliación del Parque Nacional Los Alisos. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7646-14102005.pdf>).

Ley Nº 7696. Ley de Bienes en Zonas inundables-Régimen de Uso. Creación. Determinación de áreas Humedales deltas de los ríos Salí, Gastona, Medina y Marapa.

(<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-7696-consolidada.pdf>).

Ley Nº 7801. Ley de Áreas Naturales Protegidas: “Valles Calchaquíes Tucumanos”. (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/consolidadas/L-7801-consolidada.pdf>)

Ley Nº 7898. Ley de Bosques- Forestación (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7898-30072007.pdf>).

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- En la provincia de San Luis encontramos tres eco-regiones, al Norte el Chaco Seco, al Este y Sur el Espinal y al Oeste una pequeña porción del monte de llanuras y mesetas. Esto según el mapa de eco-regiones <http://www.sib.gov.ar/eco-regiones>.

El Nodo Villas Mercedes (San Luis) está inmerso en el Espinal, en el distrito del caldén.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- En general tienen que ver con el trazado de obras viales, diques, embalses, por parte del gobierno provincial con el apoyo de los gobiernos municipales.
Basta nombrar: circuito de Potrero de los Funes, expropiaciones en Estancia Grande, en Merlo, en Papagayos.

3. RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Participación popular en temas de paisaje:

En Villa Mercedes no se conoce la existencia de ONG que participen en temas del Paisaje.

En San Luis capital, está Inti Cuyun, relacionada a la flora nativa y en Villa de Merlo Juvenat y la Fundación Promoar San Luis.

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- El Estado ejerce un papel lamentable, porque lejos de solucionar conflictos, es el que los genera. La política de subsidios y planes sociales aplicada desde años, le ha permitido al gobierno, no solo perpetuarse, sino erigirse en dueño y señor de las decisiones, donde el pueblo, atado (no ingenuamente) acata las directivas muy sesgadas, por cierto. No se debe desconocer a una minoría que puede analizar y aportar soluciones a la problemática, pero dado este contexto sociopolítico, no es suficiente.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- A nivel urbano se encuentra vigente el plan del arbolado en varias comunas. A nivel macro, se está trabajando muy aisladamente con la reglamentación del uso de los suelos, de agua, bosque, entre otras.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

En la superficie de la provincia de Córdoba pueden distinguirse dos áreas diferenciadas: el de las sierras al noroeste y el de la llanura en el resto. El sector serrano forma parte del sistema de las sierras pampeanas, y sus cumbres alcanzan una altura máxima de 2.790 metros en el cerro Champaquí. La llanura ubicada al este, o llanura oriental se formó por acumulación de sedimentos que le dan una gran fertilidad; al oeste de las sierras se encuentran los llanos occidentales y una depresión ocupada por las salinas Grandes. Dentro de la llanura oriental la pampa húmeda o pradera es una de las regiones de mayor riqueza de la provincia. Más al norte existe un suave hundimiento en el terreno, la depresión de Mar Chiquita, que tiene un paisaje totalmente distinto del de la pradera. La parte más profunda de la depresión está ocupada por una laguna de 185.300 hectáreas.

En la llanura occidental se ubican la pampa seca y las salinas Grandes y salinas de Ambargasta. La pampa seca se caracteriza por ser una llanura con pocas elevaciones y por su aridez. Las salinas, en el extremo noroeste, son superficies cubiertas de sal y casi desprovistas de vida vegetal.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

1. La disminución de la vegetación por los incendios, el desmonte, la tala, el sobrepastoreo y la poda inadecuada del arbolado público. La falta de una actividad de forestación y reforestación: desde épocas de la Conquista han ACUDE - Fundación Ambiente, Cultura y Desarrollo Pasaje Manuel Banegas 2837 – B° Colón – 5014 Córdoba – Argentina TE: (54) (351) 4553983 www.fundacionacude.org // acude@fundacionacude.org incidido sobre el ambiente cordobés los incendios, el sobrepastoreo, la tala para el aprovechamiento forestal y el desmonte para abrir campos para la agricultura, la ganadería y la urbanización. La tala y el desmonte han sido graves desde fines del siglo pasado hasta mediados del presente, siendo aún importantes en áreas marginales, sobre todo por la ampliación de las fronteras agropecuarias. También, es grave actualmente el problema de los incendios rurales. La falta de forestación y reforestación es común en los ambientes rurales y urbanos. Por otro lado, existe una práctica de poda del arbolado público errónea, ligada a concepciones tradicionales de poda de frutales, que disminuye la magnitud de los beneficios de la forestación

* La disminución de la diversidad biológica: los incendios, el desmonte, la tala para aprovechamiento forestal, el sobrepastoreo, los cultivos y la urbanización han eliminado o alterado seriamente los distintos ecosistemas de la Provincia. Eso tuvo aparejado una drástica disminución de los ambientes naturales, la desaparición de muchas especies en escalas locales y de algunas a escala provincial y la disminución de la diversidad genética de poblaciones de flora y fauna. En esta obra se analizan: La disminución de los ambientes naturales. Las áreas naturales protegidas en la actualidad. La disminución de la flora y fauna autóctonas. * El deterioro de los suelos: la disminución o destrucción de la cubierta vegetal y las prácticas inadecuadas en el laboreo de los suelos tienen como consecuencia directa la erosión de los mismos por acción del viento y del agua. También, se hace referencia a problemas tales como la compactación y salinización de los suelos, ligados a prácticas agrícolas. * La escasez de los recursos hídricos: la Provincia de Córdoba es pobre en recursos hídricos, los cuales deben ser administrados en forma racional para lograr un desarrollo sustentable. El problema se analiza en el capítulo de contaminación.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

2. Problemas en general urbanos y modernos, ligados al incremento del consumo, la tecnología y la población * La contaminación atmosférica e hídrica: si bien las acciones del hombre siempre han tenido algún efecto contaminante, el incremento del consumo, la tecnología y la población han hecho que los sistemas naturales de depuración del aire y del agua se hayan visto muchas veces sobrepasados. * La contaminación de los suelos: los suelos pueden ser contaminados con residuos y con plaguicidas, por lo que este tema se desarrolla en esos capítulos. * El incremento de los residuos: los residuos contaminan el suelo, el agua y el aire. El problema de los mismos es común a las ciudades y al campo. Sin embargo, es más importante en el ambiente urbano, debido a conductas consumistas, a la mayor ACUDE - Fundación Ambiente, Cultura y Desarrollo Pasaje Manuel Banegas 2837 – B° Colón – 5014 Córdoba – Argentina TE: (54) (351) 4553983 www.fundacionacude.org // acude@fundacionacude.org densidad poblacional y a la radicación de industrias en ese medio. Por otro lado genera un impacto en ambientes rurales, donde se encuentran situados los repositorios. * El uso inadecuado de los plaguicidas: el incremento de la población ha hecho que sean necesarios más alimentos. A partir de esto se ha creado un gran negocio alrededor de un modelo de desarrollo agropecuario, con la generación de nuevas variedades cultivadas y de productos químicos utilizados en la agricultura y la ganadería, que muchas veces tiene como consecuencia un uso inadecuado e indiscriminado de biocidas, que afectan los ecosistemas y la salud humana. Aunque en menor medida, en el ámbito urbano también se observa un uso indiscriminado de estos productos, especialmente a nivel hogareño. * El poco aprovechamiento de fuentes de energía "limpias". La energía nuclear: el incremento del consumo y la tecnificación requieren de energía. En particular, se analiza la problemática de la energía nuclear en la Provincia y sus riesgos. * El crecimiento urbano y la realización de grandes obras: el crecimiento urbano generalmente se hace a costa de espacios rurales. Por otro lado, la falta de planificación de dicho crecimiento como de las grandes obras públicas puede generar problemas ambientales. En este trabajo, se desarrolla el tema del crecimiento urbano, pues la realización de grandes obras merece un estudio particular para cada caso.

ACUDE - Fundación Ambiente, Cultura y Desarrollo Pasaje Manuel Banegas 2837 – B° Colón – 5014 Córdoba – Argentina TE: (54) (351) 4553983 www.fundacionacude.org // acude@fundacionacude.org

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE (CEDHA)

Objetivos de la organización: El Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), creado en 1999, es una organización no gubernamental sin fines de lucro cuyo objetivo

es construir una relación más armoniosa entre el ambiente y las personas. Su trabajo se centra en mejorar el acceso a la justicia de víctimas de violaciones de derechos

humanos producto de la degradación ambiental o a causa de la gestión no sustentable de los recursos naturales, y prevenir futuras violaciones.

Para ello impulsa la

generación de políticas públicas que promuevan el desarrollo social y ambientalmente sustentable e incluyente a través de la participación comunitaria, el litigio de interés

público, el fortalecimiento de instituciones democráticas y la capacitación de actores clave. Temas en que se especializa la organización: 1. Litigio y Asesoramiento legal. Empoderamiento de víctimas y sociedad civil. 2. Derecho Humano al Agua 3. Instituciones Financieras Internacionales 4.

Derechos Humanos y Empresas 5. Participación y Acceso a la Información 6. Pobreza, Derechos Humanos y Ambiente.

3. RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE - CEIDES
fviale@ceides.org.ar

Correo Electrónico: fviale@ceides.org.ar

Página en Internet:

Objetivos de la organización: Dictado de cursos, talleres y conferencias para organizaciones de la sociedad civil, Pymes y público en general.

Dictado de Diplomatura en Responsabilidad Social (convenio de Fundación CEIDeS con la Universidad de San Pablo – Tucumán y la Fundación Carolina de Argentina). Dictado de Diplomatura en Comunicación y Gestión de Riesgo de Desastres (convenio de Fundación CEIDeS con la Universidad de San Pablo – Tucumán y la Asociación de Becarios de la Fundación Carolina de Argentina). Dictado de Seminario Superior en Educación Ambiental, co-certificado

Temas en que se especializa la organización: Actividades productivas, administración, abastecimiento de agua y calidad del agua, pérdida de biodiversidad, calidad de vida y necesidades básicas insatisfechas, cambio climático, contaminación, convenciones y convenios internacionales, degradación de suelos, desarrollo sustentable, desequilibrios urbanos, desertificación y difusión ambiental.

FUNDACIÓN HÖLDERLIN

Lugar: JOSE DE LA QUINTANA. Córdoba

Correo Electrónico: contacto@fundacionholderlin.com.ar

Página en Internet: www.fundacionholderlin.com.ar

Objetivos de la organización: Artísticos y ambientales

Temas en que se especializa la organización: Arte. Cultura y medio Ambiente

DIRECTORIO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOCIO AMBIENTALES

4. ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

La provincia de Mendoza en el marco de la Ley Provincial 8051 referida al Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, ha logrado elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial que actualmente media en la Legislatura de esta provincia para su aprobación por Ley, proceso del que ha participado el Nodo Mendoza – RAP y del cual se desprende la siguiente configuración del territorio mendocino:

PROVINCIA DE MENDOZA

La provincia de Mendoza, situada al pie de la Cordillera de los Andes, se extiende en el centro oeste argentino, cuenta con una superficie de 150.839 km² y una población de 1.738.919 habitantes (Censo, 2010).

La provincia presenta un marco natural heterogéneo, la presencia al oeste de la Cordillera de los Andes y los bajos aportes de precipitaciones la condicionan, y le dan la singularidad como un espacio signado por la aridez.

Unidades Ambientales de Referencia

El territorio de la provincia de Mendoza se puede configurar en Unidades Ambientales de Referencia. Las UAR son áreas homogéneas tanto en sus características físicas biológicas como en su comportamiento ante determinadas actuaciones o estímulos. Corresponden a un sistema natural o artificial que se caracteriza por poseer una determinada combinación de factores y procesos del soporte físico biológico (suelo, agua, vegetación, clima, relieve) y del sistema socioeconómico, relacionados tanto en su origen como en su funcionamiento dentro de una superficie dada. Se determinan entonces para el territorio provincial las siguientes UAR.

- Montañas altas: con asentamientos dispersos, actividades turísticas, recreativas, deportivas, conservación, ganadería extensiva y actividades mineras.
- Montañas medias: con asentamientos dispersos, actividades turísticas, recreativas, deportivas, conservación, ganadería extensiva y actividades petroleras y mineras.
- Montañas bajas: cerrilladas pedemontanas y huayquerías, meseta del Guadal con asentamientos dispersos, actividad ganadera extensiva, petrolera, minera y turística recreativa.
- Valles intermontanos: con asentamientos concentrados y aislados, servicios, cultivos, ganadería extensiva, actividades mineras y turísticas.
- Piedemontes: con asentamientos dispersos y concentrados, ganadería extensiva, grandes emprendimientos agrícolas con aprovechamiento de agua subterránea y superficial, actividades petroleras y mineras y procesos de urbanización en expansión.
- Oasis o llanuras modificadas: con grandes núcleos urbanos, usos agrícolas, de servicios e industriales.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- Llanuras no irrigadas: con asentamientos dispersos, ganadería extensiva mayor y menor, explotación petrolera, grandes emprendimientos agrícolas con aprovechamiento de agua subterránea.

- Mesetas y volcanes de la Payunia: con asentamientos aislados, ganadería extensiva, explotación minera y petrolera y actividades de conservación.

Clasificación del territorio para su gestión

Tal como lo concibe la Ley 8051 en su artículo n°14, el territorio mendocino está constituido por los oasis y las zonas no irrigadas, por la montaña y la planicie, que serán clasificados según su estado y aptitud ecológica, por la situación que han generado diferentes asentamientos y

actividades, legitimadas luego por las disposiciones de las autoridades públicas.

En tal sentido se lo clasifica en:

a) Zonas irrigadas o de Oasis: se entiende por tal todo ámbito territorial que cuenta con derecho de agua de diferente categoría y tipo a partir de la sistematización hídrica, tanto de aprovechamientos superficiales, subsuperficiales, subterráneos u otras fuentes, para diversos usos.

b) Zonas no irrigadas: se entiende por tal toda zona que no posee concesiones de agua otorgadas por ley para poder proveer los recursos destinados al riego artificial de origen superficial, subsuperficial, subterráneo, reusos y otras fuentes.

c) Áreas urbanas: son aquellas áreas destinadas a los asentamientos humanos consolidados e intensivos y en las cuales se desarrollan actividades vinculadas a la residencia poblacional, actividades terciarias y compatibles con este destino.

d) Áreas de interfase o de transición entre lo urbano y lo rural: si bien la ley 8051 establece como tercer área una llamada “complementaria”, se decidió por resultar más específico y acorde a la realidad de la misma designar al área complementaria como “área de transición urbano-rural” o “área de interfase urbano-rural”.

e) Áreas sujetas a regímenes especiales: son aquellas áreas que se encuentran sujetas a regímenes especiales. Entre ellas podemos mencionar aquellas destinadas a extracción minera y/o petrolera, las reservas naturales, las asignadas a pueblos originarios.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

Las indefiniciones respecto a la implementación del balance hídrico, junto al saneamiento de los derechos de agua (concesiones para tal fin) a través de la caducidad y reasignaciones de las concesiones, obstaculizan su disponibilidad equitativa y sustentable. El predominio de la irrigación en desmedro de otros usos estratégicos, el manejo desarticulado del agua superficial y subterránea, la insuficiente participación y representatividad de los distintos usos y actores, impiden la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH)

Fuertes desequilibrios territoriales que se expresan en concentraciones en la distribución de la población, las infraestructuras y servicios, los aparatos productivos y en la apropiación del agua, en detrimento de zonas adyacentes, que -progresivamente debilitadas- no logran los dinamismos necesarios para salir de los espirales de éxodo y pobreza.

Deficiencias en las infraestructuras y servicios de transporte dificultan la accesibilidad de las personas y la movilidad de las cargas, tanto hacia el Área Metropolitana y otros destinos extra provinciales e internacionales como así también los desplazamientos hacia zonas interiores de los departamentos.

El sistema de transporte público metropolitano se muestra inadecuado para satisfacer demandas y no ha sido aprovechado para orientar el desarrollo urbano. Complementariamente, el fuerte incremento del uso del vehículo particular genera congestión y contaminación, saturación de las capacidades de carga de las vías y deterioro de la calidad del hábitat, especialmente en áreas centrales y pericentrales.

No se han desarrollado estrategias concretas para una adaptación a la variabilidad climática y al cambio ambiental global que permitan enfrentar con equidad las vulnerabilidades detectadas.

Decrecimiento y desconfianza de la población acerca del rol estatal en materia de conservación de los bienes comunes, en particular respecto al agua y en cuanto a la explotación de los demás recursos naturales.

Población y actores económicos con escasa conciencia y conducta para la conservación de los patrimonios naturales y culturales, a los que se suman las dificultades del estado para ejercer adecuadamente su rol de policía ambiental.

Las políticas y las intervenciones no consideran a oasis y zonas no irrigadas como partes de un mismo sistema, manifestándose como procesos de desertificación en las zonas no irrigadas.

La calidad de vida de los habitantes de las zonas no irrigadas se ve afectada por deterioro de la actividad ganadera, limitada por las irregularidades dominiales de las tierras y por el cierre (alambrado) de caminos tradicionalmente utilizados para el movimiento de los rodeos, inmersa en un espiral de deterioro del recurso forrajero (sobrepastoreo), de baja rentabilidad y de insuficiente incorporación de mejoras tecnológicas y altamente vulnerable a la variabilidad climática y el cambio ambiental global.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

Se advierten dificultades para discutir y acordar los límites, las condiciones legales, ambientales y sociales para el aprovechamiento de bienes naturales, renovable sy no renovables, revelando la necesidad de un debate articulado por el Estado.

Acceso diferencial, contaminación y/o degradación y deficiente uso de los bienes comunes naturales (agua, suelo, aire y los recursos solar y eólico) y los bienes comunes culturales (los patrimonios tangibles e intangibles, los paisajes)

La institucionalidad del agua se ve frecuentemente desvinculada de la ambiental, de otros sectores relacionados con su uso y d muchas iniciativas departamentales la Ley de Aguas (1884) y la Constitución Provincial (1916) no consideran tópicos tales como los servicios ecológicos, las necesidades de la conservación de los ecosistemas (caudales ecológicos, protección de cuencas) y principios que satisfagan los requerimientos de las transformaciones territoriales estratégicas del siglo XXI.

Perdida de tierras con potencialidad agrícola por efectos del desborde residencial, de la instalación de establecimientos industriales, por el abandono de pequeñas explotaciones de baja rentabilidad y por malas prácticas agrícolas: uso excesivo de fertilizantes y pesticidas, salinización de suelos, entre otros factores. Mientras que estos procesos desertifican el oasis tradicional, se observa la ampliación de las fronteras agrarias sobre piedemontes a costa de biodiversidad.

Se agudiza el proceso de segregación socio-espacial y degradación de los espacios públicos, asociado a las tendencias ene el ámbito residencial pero también a causa de inversiones y desinversiones selectivas en infraestructuras, equipamientos y servicios.

El deterioro del arbolado público, la degradación y achicamiento del parque General San Martín y las deficiencias en materia de espacios verdes evidencian la pérdida de valores ambientales y socio-culturales de la ciudad-bosque, como asi sus condiciones ecológicas en la medida en la que se acrecienta el efecto de “isla de calor”.

Mendoza se ve afectada por fenómenos aluvionales de alto impacto que no han podido ser contrarrestados eficazmente, al no existir una planificación hidrológica integral. El principal inconveniente para concretarla radica en las competencias y jurisdicciones compartidas. La magnitud de los aluviones se agudiza en gran medida por la construcción de asentamientos en infraestructuras en sitios no habilitados, sobre cursos naturales y cambios del uso de suelo no controlados.

Pese a los consensos políticos y técnicos sobre la necesidad de políticas articuladas para el AMM en su conjunto, no se ha logrado acordar estartegias para resolver problemas metropolitanos acuciantes: tránsito, transporte, zonificación de los usos del suelo, RSU, seguridad, entre otros. El desencuentro alcanza algunos casos, la articulación entre los niveles políticos y técnicos.

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El siguiente texto es copia fiel de la página web de gobierno <http://www.planestrategigomza.com.ar/quees1.html>

¿Qué es Mendoza 2030? Es un instrumento de planificación y gestión, una guía planificada para el desarrollo integral de la Provincia de Mendoza a corto, mediano y largo plazo. Dicho de otra forma, es el vehículo que permitirá implementar las mejores decisiones en cada momento pero pensando en las futuras generaciones.

¿Por qué Mendoza quiere un Plan? Porque Mendoza ya no puede continuar con acciones esporádicas a modo de parches y necesita soluciones de fondo, serias, pensadas con el aporte de todos y a largo plazo. El Plan estratégico de Desarrollo de Mendoza es una nueva forma de ver “lo público”, entendido como un ámbito para debatir y resolver las cuestiones cotidianas y de fondo que impactan en la calidad de vida actual y futura de los mendocinos.

¿Para qué sirve?

Para avanzar en la construcción de consensos.

Para adoptar compromisos de cooperación y de actuación conjunta entre todos los sectores sociales.

Para implementar soluciones integrales y compartidas en la problemática del desarrollo provincial.

Para adoptar una metodología participativa, abierta y pluralista.

En definitiva sirve para saber bien a donde estamos y sobre todo para saber a donde queremos ir.

¿A quien le sirve?

Es correcto pensar que le sirve a quienes dirigen y dirigirán el futuro de la provincia pero eso es totalmente incompleto. En realidad nos sirve a los 1.720.000 habitantes actuales de la provincia y a los futuros mendocinos que nacerán en los próximos 20 años. Quizá en la vida individual de las personas 20 años parezca mucho tiempo, pero en la vida de las sociedades es un lapso mínimo que toman en cuenta los países desarrollados o en vías de desarrollo.

¿De donde viene y hacia donde va?

Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza surgió establecido por la Ley 8.051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo. Dicha norma la incorpora como uno de los instrumentos y procedimientos del ordenamiento territorial, asignándole la tarea de combinar y compatibilizar los diferentes Planes Sectoriales, el Plan Ambiental y los Planes de Ordenamiento Territorial Provincial y Municipales, bajo una estrategia integradora.

¿Cómo se elaboró el Plan?

Se desarrolló a través de 5 fases y una etapa inicial a partir de utilización de métodos y técnicas asociadas a la producción de conocimientos e información, a su procesamiento y análisis, así como a la gestión de la participación y a la comunicación de los avances y resultados logrados. Las técnicas utilizadas incluyeron realización de plenarios, talleres multisectoriales, entrevistas a informantes claves, encuestas y sondeos de opinión.

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Ley Provincial N° 5961 “Ley de Protección Ambiental”
- Ley Provincial N°8051/2009 “Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo”
- Ley Provincial N° 6045 “Régimen de Áreas Naturales Provinciales y Ambientes Silvestres”

Otras leyes relacionadas:

Decreto Provincial N° 820/2006 “Protección Ambiental para la actividad minera”

Ley Provincial N° 7873 “Recuperación y Mejoramiento Arbolado Público”

Ley N° 7874 “Arbolado Público”

Ley N° 7875 “Emergencia del arbolado público, entre otras”

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- Sur, Provincia de Entre Ríos. Zona de montes nativos, relación directa del paisaje con el Río.
- Esta provincia presenta el aspecto de una gran llanura apenas ondulada, y las ondulaciones son prolongaciones de las del sur de Corrientes.

Las lomadas, que es el nombre que reciben las ondulaciones, son elevaciones suaves y redondeadas que apenas superan los 100 metros de altura.

Al entrar en el territorio entrerriano se dividen en dos. la del oeste es la de Montiel y a del este, la Grande.

A Su vez, de estos dos sistemas se desprenden otras que encauzan ríos y arroyos interiores. En la zona de Victoria y Gualeguay, las lomadas dan al paisaje un aspecto de toboganes gigantes.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- Desmontes, contaminación, desarrollo urbanístico caótico, falta de conciencia (a nivel político) en desarrollar proyectos sustentables y ecológicamente coherentes

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Ecoguay
- Rotary Club
- Gualeguay te quiero verde
- Corporación para el desarrollo
- Cuidemos el Río
- Grupo ambientalista Gualeguay

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- No hay

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- No existen, si las hay no están en vigencia.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- **1- PAISAJE FLUVIAL**

Provincia Subtropical Oriental (mapa de provincias fitogeográficas)

Área Ribereña fluvial, incluye el área de islas y la costa, existen sitios de gran impacto antrópico cercano a las ciudades, pero el acceso difícil preserva gran parte de ellas. Modificadas recientemente a causa de incendios realizados para favorecer pasturas para el ganado que fue introducido recientemente en el sistema isleño.

- **2-PAISAJE DE PUEBLOS FORESTALES**

Provincia Chaqueña (mapa de provincias fitogeográficas)

Esta caracterizada por el cambio de fisionomía dada por la extracción maderera que reconvirtió a pastizales la zona del monte chaqueño. Las localidades de Villa Guillermina, Villa Ana, Tartagal y la Gallereta al norte de la capital provincial se formaron para la explotación de quebracho colorado, árbol utilizado para la realización de durmientes para el ferrocarril y para la extracción de tanino. El corredor une estas poblaciones en un recorrido.

- **3- PAISAJE DE LA PAMPA HÚMEDA**

Provincia pampeana (mapa de provincias fitogeográficas)

Está determinada por la productividad de su suelo (ver mapa de aptitud de las tierras) es un paisaje de alta antropización con fines agrícolas

- **4- PAISAJE INDUSTRIAL - PORTUARIO**

De matriz antrópica es el área industrial que rodea dos grandes ciudades de la Provincia. Incluye Santa Fé de la Vera Cruz, Parque Industrial de Sauce Viejo, Puerto San Martín, San Lorenzo, Rosario, Villa Gobernador Galves, Alvear.

- **5-PAISAJE DE LA GANADERÍA**

Provincia del espina (mapa de provincias fitogeográficas)

Esta unidad de paisaje está en proceso de transformación debido al corrimiento de la frontera agrícola y el desplazamiento de las actividades ganadera, con gran pérdida de biodiversidad.

En el centro de la Cuenca Lechera más grande de Sudamérica, donde se concentran la mayor cantidad de industrias lácteas y tambos de alta productividad, entre las ciudades de Rafaela y Sunchales junto a pueblos que se integran al circuito como Roca, Humberto 1º, MoisesVille, se puede disfrutar de la historia y la tradición de los habitantes de estas tierras colonizadas por inmigrantes.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- El proceso de agriculturización en detrimento de la actividad ganadera a campo y el uso de la tecnología genera corrimiento de la frontera agrícola a sitios marginales, hecho que ha desplazado e incluso desaparecido espacios relictuales donde aún se apreciaban parches de sistema poco alterado o donde se respetan los ciclos naturales, este proceso afectó también a los conectores entre parches, tales son los bordes de caminos o rutas y los cauces, a cuya vera se producía un corredor biológico que en la actualidad es mínimo o nulo, provocado por el mal uso de agroquímicos (en palabras de Zacagnini-INTA “parquización en la agricultura”) donde se aplican herbicidas bajo los alambrados, a la vera de los caminos, afectando todo el sistema.
- El riesgo de la simplificación de los ecosistemas y de un planteo de agricultura industrial, con perfil extractivo tal como la industria minera, empobrece el paisaje rural, ya que este modelo no requiere del agricultor, sino de empresarios, no requiere de mano de obra, sino de tecnología. EL actual sistema genera desocupación del espacio rural, abandono de instalaciones, casas, galpones, molinos, la disminución del uso de tierras en ganadería motivó el levantamiento de alambrados y todo el sistema que en el se desarrollaba como mini corredor biológico de escala “capilar”
En tanto, en unidades de paisaje relacionadas al paisaje fluvial podemos enumerar: quema de pastizales en la isla, basurales irregulares, contaminación del Río Paraná...

3. RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Asociación Civil Vida (ONG Vida)
- Imagina, Fundación América
- Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria
- Taller Ecologista, Aves Argentinas
- Programa Pastizales

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- El Estado es quien debe asegurar la aplicación de las leyes que protegen al paisaje y al medio ambiente. Lo que sucede a veces es que el ámbito de aplicación de las normas provinciales tienen un límite político, mientras que los paisajes locales muchas veces exceden estos límites y es allí donde se crea un conflicto.

De todas formas existen las leyes nacionales o tratados internacionales con fuerza de ley para demandar y exigir un manejo responsable.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Ordenanza N° 5118 de Arbolado Público (21.03.91)Municipalidad de Rosario
- Decreto 246 N°0246 de Sanciones por contaminación a los cursos de agua (14.02.05)Santa Fé
- Ley 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (18.11.99) Santa Fé.
- Ley 11.872 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Quema a cielo abierto (30.11.2000) Santa Fé
- Resolución N°0162 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Pesca (02.12.05) Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.
- Ley 25.841 Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente Mercour, Mercosur (12.07.04)
- Ley 25.670 Congreso de la Nación. Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs (23.10.02)
- Resolución N°0165 Secretaría de Estado de Medio Ambiente y desarrollo sustentable - Hojas de seguridad quimica (16.09.02)
- Resolución conjunta N°178/2007 Política Ambiental- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Ley 26.292Congreso de la Nación - Estado de emergencia de la pesca en el Río Paraná.
- Decreto 91/2009 reglamentario de la Ley 26.331
- Ordenanza 7.600 Municipalidad de Rosario - Higiene Urbana (30.10.03)
- Art. 41 de la Constitución Nacional.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- Pertenece a la región biogeográfica Neotropical, del Dominio Chaqueño y la Provincia Pampeana, Ecoregión Pampeana:

Por su extensión las pampas constituyen el más importante ecosistema de praderas de la Argentina y se suman en total unas 54.000.000 has. Poseen un relieve relativamente plano, con una pendiente suave hacia el Océano Atlántico. Una buena parte de la pradera pampeana está expuesta a anegamientos permanentes o cíclicos. Existen suelos aptos para la agricultura y la ganadería. La mayor parte de los agricultores tienen la tierra en propiedad, con una superficie promedio de 13,5 has. cultivadas, de las cuales 12 has. se cultivan al aire libre y 1,5 ha bajo invernáculo. En el 95% de los establecimientos, la mano de obra está vinculada bajo la forma de mediería.

La región pampeana puede subdividirse en seis regiones relativamente homogéneas: Pampa Central, Pampa Central Semi árida, Pampa inundable, Pampa Mesopotámica, Pampa Ondulada y Pampa Sur.

CLIMA Es un factor de primer orden que controla y regula, junto con la economía, el uso de la tierra y aún la aplicación de tecnología. Lluvias, temperatura y vientos tiene un efecto modelador sobre los ecosistemas (Viglizzo y col., 1997) y sobre su capacidad para proveer servicios ecológicos.

EL USO DE LA TIERRA: los cambios en el uso de la tierra han sido particularmente interesantes en la baja cuenca del Plata en la Argentina. Es una de las regiones del mundo que ha sufrido cambios mayores a lo largo del siglo XX (Viglizzo, 2001 b). Tanto el relieve como la cubierta vegetal del ecosistema y paisaje natural de la zona históricamente han sido muy modificados, en forma directa a través de plantaciones e indirecta por invasión de especies oportunistas denominadas malezas. No obstante queda restos de pastizal pampeano y en las zonas más altas encontramos montecitos con Talas como especie dominante, relictos naturales de biodiversidad que cumplen importantes servicios como el de proteger el suelo contra la erosión, regular la recarga de acuíferos, representar sombra y ámbitos de descanso y recreación, que podrían valorizarse para los usos recreativos y de ecoturismo. También brindan la posibilidad de obtención de leña, polen y madera y la mayor amenaza que sufren es la falta de conciencia de su valor.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- La Plata es capital de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina. Dicho partido tiene una superficie total de 942 km² y una población de 642.463 habitantes. EL Partido de la Plata se encuentra a unos 30 km del Río de la Plata, estuario de importancia estratégica por su ubicación geográfica privilegiada ya que vincula las cuencas del Río Paraná, Paraguay y Uruguay con el Océano Atlántico.

Los hortícolas, florícolas, de trascendencia socioeconómica, se hallan localizados principalmente en el denominado cordón verde de Buenos Aires y La Plata.

En la zona fluvial de Punta Lara la reserva de selva de ribera requeriría más protección ya que es la encargada de soportar las crecidas del Río de la Plata.

En la zona periurbana se ha producido un cambio de actividad, donde había tambos o pasturas naturales ahora se practica horticultura. Esta actividad produce un desmonte total, ya que fundamentalmente se hace bajo invernadero lo que produjo una pérdida total de parches de ecosistemas naturales. El paisaje rural ha cambiado, ahora está mucho más densificado por productores hortícolas, además se hace un uso excesivo de agroquímicos, lo que produce contaminación.

Esta zona casi carece de espacios verdes públicos. Carece de servicios como cloacas y agua potable. Presencia de cavas.

En la zona urbana se ha producido una densificación que ha cambiado la estética de la ciudad con la consiguiente pérdida de identidad ya que se demuelen las construcciones fundacionales.

Otros problemas urbanos son:

La basura y su mecanismo de recolección-reciclado

La contaminación de autobuses y autos

La fragmentación producida en las zonas de barrios cerrados

Falta de concientización de que la vereda también es paisaje, por lo tanto requiere ser cuidada y de ese modo habría menos pegatinas y grafitis.

La planificación de la forestación a largo plazo. El patrimonio forestal tiene una vigencia finita y sin planificación se desdibuja el proyecto inicial. Falta de reposición de árboles caídos. Falta de conservación del Bosque de la Plata.

Tratamiento de las aguas del Arroyo Gato y la Costanera de Punta Lara

Contaminación atmosférica y por residuos sólidos

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Fundación Biosfera
- Fundación Ambiente y Sociedad
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales
- Asociación Nuevo Ambiente
- Asociación Hoja de Tilo
- Asociación Orión
- Asociación del Bosque (cultural)
- Aves Argentinas
- Asociación Guías de Turismo de La Plata.

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- No existe una política de protección del paisaje. Sólo se han generado situaciones particulares que condujeron a la Declaración de Paisajes Protegidos de Interés Provincial. a temática tampoco está instalada en la comunidad local.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Ley N° 12.704/01 Paisaje Protegido o Espacio Verde de Interés Provincial.
- Ley N° 12.247/98 Declarando Paisaje Protegido de Interés Provincial la Cuenca del Arroyo el Pescado (La Plata, Berisso)
- Ley N° 12.756/01 Declarando Paisaje para el desarrollo eco-turístico al Monte Ribereño de la Isla Paulino y a la Isla Santiago (Ensenada y Berisso)
- Ley N° 13.593/06 Declarando Paisaje Protegido de Interés Provincial el área denominada “Reserva Parque - Paseo del Bosque”
- Ley N°11723/95 Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general ene el ámbito de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Ley N° 8912/77 Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo la Provincia de Buenos Aires.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- Urbanas
- Industriales
- Rurales
- Naturales

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- El uso del territorio en sus distintas escalas
- Contaminación a distintos niveles según usos
- Manejos desde el Estado.
- Intervención de las Universidades
- Concientización pública
- Crecimiento portuario
- Contaminación del estuario
- Crecimiento urbano

3. RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Lo positivo con el plan para el periurbano creo que por primera vez en el planeamiento en Argentina se identificaron unidades paisajísticas y un sistema de valorización de éstas.
- Deja en claro que tanto valora si las preservas, además deja a criterio del desarrollador urbano la accesibilidad o no a los hechos paisajísticos de interés.
- Caracterización del Valle del Naposta, tratamiento particularizado con sistema de cesión al espacio público para la creación de un parque sobre el arroyo.
- Un monte hermoso, la preservación del primer medano para nuevas áreas urbanas sobre la costa.
- Después noto ausencia total de interés por la preservación del paisaje.

4. ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- El Estado proyecta, ejecuta, mantiene y controla en distintos tipos de paisajes.
- Grado de intervención del Estado del 1 al 9:

URBANA: 9
INDUSTRIAL: 4
RURAL: 2
NATURAL: 0

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- No tengo precisión sobre las distintas normas y sus alcances. Plan para el Periurbano Bahiense (no ha sido convalidado por la provincia)
Área particularizada Valle de Neposta, Ordenanza 15.505

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

Territorio: Cuenca lago Lácar. Sup. 980,5 km². Cuenca binacional. Pertenece a la ecorregión Bosque Patagónico, con una zona hacia el este, de menor superficie que la anterior, de transición a la ecorregión denominada Estepa Patagónica.

jurisdicciones: Nacional, Provincial y Municipal. Además zona de frontera.

El ejido municipal de San Martín de los Andes está ubicado en el Departamento Lácar de la Provincia de Neuquén a los 40° 10' Latitud Sur y 71°20' Longitud Oeste, a 640 m.s.n.m. Tiene una superficie de 140 km² que se extiende de Oeste a Este desde las orillas del lago Lácar. Es el centro turístico más importante de la provincia de Neuquén.

Unidades paisajísticas:

- Parque Nacional Lanín, Reserva Nacional Lanín.
- Parque Nacional Lanín, Reserva Natural Estricta
- Parque Nacional Nahel Huapi, Reserva Nacional Estricta.

Unidades paisajísticas urbanas: a caracterizar en el futuro, cada una de ellas presenta características ambientales e idiosincrasia particulares.

Costanera Lago Lácar y Arroyo Pocahullo. Casco histórico. Cerro Curruhuinca, Cerro Comandante Díaz, Paraje Puente Blanco, Cerro Chapelco, Área Barrio Cantera, Área Barrio el Arenal, Área Barrio Kumelcayen, Área barrio Chacra 4, Área Barrio Los Radales, La Vega Plana 750 há. Faldeo Norte de la Vega, Faldeo Sur de la Vega, Área Barrio Chacra 30, Loma Atravesada, loteos y barrios privados camino Lago Lolog.

Condiciones naturales: Toda el área tiene inmensa calidad paisajística.

Las condiciones climáticas, edáficas y de vegetación en la zona son diversas. Se pasa en escasos kilómetros de un paisaje cordillerano contra el límite internacional a uno predominantemente mesetiforme hacia el este.

Geológicamente, la región se encuentra modelada por los glaciares y posteriormente recubierta por manto de cenizas volcánicas, heterogéneo en su espesor y constitución. La glaciación del cuaternario es responsable de las geoformas actuales del paisaje como el valle de erosión en forma de U donde se asienta la ciudad de San Martín de los Andes y el Lago Lácar.

El clima es templado, subhúmedo con estación seca contrastante.

Las precipitaciones son abundantes y decrecen de oeste a este, en tan solo 50 km desde 4000 mm en el Lago Queñi y 3500 mm en Hua Hum hasta 1400 mm en la localidad de San Martín de los Andes. Si bien las precipitaciones no faltan en ninguna época del año, su régimen es marcadamente invernal, con totales mayores en las cumbres, donde ocurren las nevadas cuya fusión alimenta lagos y ríos.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

Una buena parte de las precipitaciones se infiltra y escurre subsuperficialmente, por acción de la cobertura vegetal. El encauzamiento de las aguas superficiales se realiza a través de los torrentes que descienden de la montaña hacia el lago Lácar o la planicie fluvio - glacial (vega), generándose una densa red hidrográfica.

Los vientos dominantes con dirección oeste-este llegan cargados con la humedad del Pacífico y se van tornando más secos a medida que se alejan de la cordillera.

Los suelos al oeste pertenecen a la Región Andina Húmeda Montañosa, suelos con nulo a escaso déficit hídrico (régimen hídrico údico) cuyo relieve predominante es abrupto. Si se exceptúa el fondo de los valles, las pendientes que prevalecen en los faldeos varían entre 30 y 70 % de inclinación, alcanzando en los tramos más escarpados, valores superiores al 70%. Al este los suelos corresponden a la zona Subhúmeda de planicies, colinas y serranías, donde las pendientes varían entre 16 y 30%.

El lago Lácar, con su prolongación natural, el lago Nonthué, se encuentra a 625 m.s.n.m. y se extiende desde oeste a este con un largo máximo de 29.2 km y un ancho máximo de 3,2 km. Su superficie es de 55.03 km² y tiene un volumen de 9.171.360.000 m³. Su profundidad máxima es de 277 m, a la altura del cerro Abanico y la mínima de 58 m, en el lago Nonthué. La temperatura del agua siempre se mantiene por encima de los 4°C. La cuenca posee numerosos tributarios, que a su vez constituyen subcuencas o microcuencas. Estas son: Catitre - Pil Pil, Quila Quila, Río Hua Hum, Nonthué - Van Dorasen, A° Quechuaquina. Yuco - Quilahuinto, SMA - Pocahullo, el Lago, a diferencia de la mayoría de los lagos de la Patagonia desagua hacia el Pacífico.

Los ríos o arroyos deben sortear variaciones de nivel, con presencia de rocas duras, siendo frecuentes los saltos de agua y los rápidos. Los cuerpos de agua son claros, límpidos, sin mayores aportes de materiales finos en suspensión. Existen procesos de eutrofización en los sitios de menor profundidad y vertido de efluentes, como la playa de San Martín de los Andes.

La vegetación de la cuenca corresponde a la Provincia Subantártica o Bosque Andino Patagónico (Dimitri 1956), caracterizado por el género *Nothofagus* (lenga, coihue, raulí, roble pellín y ñire) y las coníferas ciprés de la cordillera y pehuén o araucaria, con gran variedad de comunidades vegetales de diferentes estructuras y composición florística. La pendiente, junto a los suelos poco evolucionados, determina la gran importancia de los bosques naturales como protectores de altas cuencas. Hacia el este, principalmente por las condiciones de suelo y de precipitaciones se produce un cambio de vegetación desde el Bosque Andino Patagónico a través de una transición o ecotono hacia estepa arbustiva herbácea.

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

Datos climáticos de la localidad de San Martín de los Andes:

Fuente de información: localidad San Martín de los Andes. Período 1937/1999. Registros Weber / Dirección Provincial de Bosques.

Temperatura: T. Media anual: 10°C; T. Media del mes más frío: 4°C; T. media del mes más cálido: 17°C; T. extremas: -10°C; 39°C; período libre de heladas: 30 días, aproximadamente del 20 de enero al 20 de febrero.

Humedad: régimen pluviométrico: lluvias en otoño-invierno; meses más lluviosos: mayo, junio, julio, agosto; precipitación total anual: 1340 mm; posibilidad de sequías: déficit = 60 mm en total, de diciembre a marzo.

Tipo climático (Köppen): Cf. Zona de clima C templado - lluvioso, tipo templado húmedo.

Vientos: dirección vientos dominantes: oeste-sudeste. Intensidad media: 5,5 m/h

Textura: pseudolimos o pseudoarenas (textura a campo)

Materia orgánica %: Existe una variación muy grande, pasando de 22% en la zona de bosques a 2% en la estepa.

Profundidad media del horizonte A: en el área boscosa los suelos presentan una profundidad superior a los 50 cm. En la estepa esta característica es muy variable, con suelos de profundidades superiores a los 50 cm en las exposiciones protegidas del viento y menores a 30 cm en las expuestas al viento.

pH: Suelos fuertemente ácidos a moderadamente ácidos en el bosque y ligeramente ácidos a neutro en la estepa.

Condiciones histórico - culturales:

El pueblo de San Martín de los Andes fue fundado por el Ejército Argentino en 1898, en tierras habitadas por entonces por el pueblo mapuche.

Hacia el año 1937 se creó el Parque Nacional Lanín, dando impulso a la incipiente industria de turismo a través de un importante desarrollo de infraestructura en caminos y servicios para los meses de verano.

La población era mayoritariamente Mapuche, chilena y europea. Era un pueblo básicamente maderero.

En el año 1955 se provincializó el territorio de Neuquén y en 1957 se puso en vigilancia la primera constitución de la provincia.

En la década del 70 se comenzó a explorar el esquí como recurso turístico. En esa época se inició una gran inmigración interna que continúa hasta hoy.

Hacia 1984 se inicia un proceso de reflexión colectiva sobre el crecimiento de la ciudad, dando lugar a ordenanzas de regulación del uso de los recursos ambientales

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- Urbanizaciones no respetan las normativas vigentes. EN particular es grave el cambio de normativa ambiental proteccionista, en el año 2009, a otra solo funcional a los intereses económicos inmobiliarios (Ordenanza 8390/09 modificatoria de la Ordenanza 3012/98 de protección de la vega plana, área de 750 ha.)
- Asentamientos no planificados y ocupación de tierras fiscales
- Políticas de saneamiento ambiental deficientes, entre otros temas el insuficiente tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Excesiva impermeabilización del suelo en los faldeos
- Falta de espacios verdes públicos
- Problemática de animales sueltos
- Accesos limitados al ejido por características geográficas.
- Problemas de accesibilidad fuera del casco urbano.
- Servicios educativos escasos
- Salud pública deficiente
- Hacinamiento en barrios de carácter social.
- Dificultad en el acceso a la vivienda, tanto por ausencia de planes sociales como por excesivo valor inmobiliario.
- Falta de participación ciudadana en las decisiones públicas.
- La lucha del pueblo Mapuche por la propiedad de las tierras que habitan
- Falta de controles por parte del Estado
- Proceso de pérdida del bosque nativo
- Amenaza de contaminación del agua de bebida y recreación.
- Pérdida del patrimonio arquitectónico
- Explotación forestal conflictiva
- Avance de especies exóticas
- Erosión hídrica en diversos grados
- Pérdida de identidad.

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Asociación Conservación Patagónica
- Asociación ProPatagonia
- Asociación por el libre acceso a los Lagos y Ríos “Christian González”
- Club de Jardinería Lanín
- Fundación Península Raulí
- Junta Vecinal Kumel Kayen
- Junta Vecinal Los Faldeos
- Asociación IBarrios de Pie
- Red Argentina del Paisaje Nodo San Martín de los Andes

Las asociaciones anteriormente nombradas están nucleadas en el “Foro para el Desarrollo Sustentable de San Martín de los Andes”

Otras organizaciones: Foro Cívico de San Martín de los Andes, Juntas Vecinales (32 en total), Fundación Catalina. Fundación San Martín de los Andes. Asociación Civil Amigos del Museo Primeros Pobladores.

4.ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- Los Estados Municipal y Provincial no promueven la participación ciudadana transformadora y desalientan las iniciativas de las organizaciones. El Estado restringe la información disponible sobre temas ambientales. El Estado genera acciones ambientales deficientes

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Orza. n° 484/90 Protección del arbolado
- Orza. n° 489/90 Arbolado, comisiones
- Orza. n° 912/92 Incorp. orza 47/74 - Fraccionamientos y Urbanizaciones
- Orza. n° 1036/92 Bosque Protector
- Orza. n° 1191/93 Penalidades Bosque Protector
- Orza n° 6561/2005 Indicadores urbanísticos loteo Kaleuche
- Orza. n° 1932/96 Desgravaciones terrenos boscosos
- Orza. n° 1958/96 Cercos verdeas
- Orza. n° 2210/96 Directrices Urbanísticas Casco Central
- Orza. n° 2231/97 Ratif. Resol. 3384/96 Convenio c/Parques nacionales.
- Orza. n° 2570/97 Código Edificación
- Orza. n° 2798/98 Área de fondo
- Orza. n° 3012/98 Ordenamiento Urbano Vega Plana y Áreas Contiguas.
- Orza. n° 3326/99 Patrimonio histórico, Arqueológico y Paleontológico
- Orza. n° 3395/99 Barreras arquitectónicas, urbanas y transporte
- Orza. n° 3513/2000 Adhesión reg. Inversiones forestales
- Orza. n° 4238/2001 Clubes de campo - espacios verdes
- Orza. n° 5144/2003 Bosque protector lindero Barrios Calderón, Godoy, Parque Sur, Villejos
- Orza. n° 5606/2004 Cuidado flora y fauna
- Orza. n° 6530/2005 Integración de SMA a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables
- Orza. n° 6744/2006 Bosque Protector Chacra 4
- Orza. n° 6744/2006 Bosque Protector Chacra 4
- Orza. n° 7178/2006 Modf. 3012/98 Indic. Urbanísticos Faldeos Chapelco
- Orza. n° 7436/2007 Padrinazgo Espacios Verdes
- Orza. n° Modif. Art. 88° - Orza. 2210/96
- Orza. n° 7813/2008 Prohibición plantación árboles
- Orza. n° 8390/2009 Ordenamiento Vega Plana y áreas contiguas- Complementaria de la Orza. n° 3012/98
- Orza. n° 8567/2009 Ejecución de grafitis en muros de la ciudad
- Orza. n° 8543/2009 Programa “Reducción de la utilización de bolsas plásticas”
- Orza. n° 8927/2010 Cambio del sentido de circulación calles casco céntrico

1. CARACTERIZAR LAS GENERALIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PAISAJE DE SU TERRITORIO (ESPECIFICANDO LA ESCALA, JURISDICCIÓN) DETERMINA A QUE ECO-REGIÓN PERTENECE

- Casquetes de hielo en retracción debido al calentamiento global. El 99% de los glaciares ha desaparecido en superficie, aunque permanecen activos los campos de Permafrost y Glaciares de Escombros.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- ANÁLISIS DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE EL CALAFATE

DEBILIDADES:

Infraestructura urbana: plantea déficit en algunos aspectos que por la velocidad de crecimiento del destino, aún no han sido cubiertos, determinando una menor calidad de vida.

Desarrollo urbano: se detecta actualmente la necesidad de hacer hincapié en políticas que enfrenten dificultades referidas a crecimiento espontáneo, criterios de trazado urbano, de uso y ocupación del suelo y ocupación en ribera.

Déficit de áreas verdes públicas: se observa un desarrollo que ignora la presencia del Arroyo Calafate y sus potencialidades para cubrir el déficit, siendo esta una opción factible dentro de la realidad de El Calafate, la cual solo requeriría la recategorización del Arroyo y un plan de manejo.

Oferta de actividades turísticas: El Calafate carece en la actualidad de superficies propuestas que motiven al turista a permanecer más de tres días en él, generando una gran rotación. Este último aspecto es valorado, pero evidencia una de las razones de la marcada estacionalidad, basada en la falta de alternativa en los períodos fuera de la temporada.

Identidad paisajística: Se ha priorizado el desarrollo urbano de El Calafate, en busca de un objetivo, referido al aumento de su oferta de infraestructura, pero esta dinámica no debería interrumpir ni condicionar la consolidación de la identidad paisajística

Deterioro ambiental: las áreas que no son reconocidas de interés turístico, tienen un nivel de deterioro mayor, determinado por la falta de control y apropiación inadecuada. Ej.: sectores del Arroyo Calafate donde se ha interrumpido la continuidad de la ribera debido al cierre de ambos márgenes. Ejemplo de esto materializa la implantación del Camping Municipal, determinando áreas residuales.

2. RELEVAR LOS PRINCIPALES CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

FORTALEZAS:

Capital natural: haciendo un uso sustentable de los recursos, se podría convertir a El Calafate en una oferta turística complementaria del Producto del cual es parte, con una propuesta de identidad singular y actividades convocantes.

Recursos humanos: La demanda de personal para desenvolverse en turismo, promueve la opción de formar a la comunidad local haciéndola parte interesada y así no depender de personal y profesionales del exterior.

Identidad paisajística: el reconocimiento de cada uno de los sitios singulares que existen es el inicio en la tarea de identificar los rasgos esenciales de la identidad paisajística de EL Calafate.

Nexo integrador: El Arroyo Calafate plantea la oportunidad de integrar distintas áreas de interés turístico en un sistema mayor, fortaleciendo su rol como corredor ecológico y como posible parque lineal.

El Arroyo Calafate: representa uno de los elementos más significativos de la identidad paisajística de El Calafate. Sus potencialidades como corredor ecológico y parque lineal dan sentido a la búsqueda de su recuperación y recategorización con fines recreativos y de esparcimiento.

3 .RELEVAR ONG O FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- CalafateNatural, como formador de opinión y alertando sobre posibles impactos de obras públicas y privadas.
<http://calafatenatural.blogspot.com/>
- Centro de Observadores de Aves (COA)
- Asociación de Guías de Santa Cruz, en su sede reciben a guías, turistas, escuelas, vecinos y ofrecen información de flora y fauna locales. Crearon un sendero interpretativo de flora nativa. Recientemente se hicieron cargo del manejo y gestión de la Reserva Urbana Laguna Nimez, donde instalaron un centro de informes. guiasdesantacruz@hotmail.com
- Las Juntas Vecinales tienen activa participación en los trabajos de forestación, arbolado urbano y propuestas de mejoramiento del entorno de los barrios.
- La Cámara de Comercio, Turismo, Industria y afines de El Calafate, tomó una postura claramente definida en oposición a la pista de esquí (proyecto andorrano) www.camaracalafate.com.ar
- La Fundación Félix de Azara, declaró Reserva Natural Privada, a un sector de la Estancia 25 de Mayo.
www.fundacionazara.org.ar
- Vecinos Autoconvocados, se manifiesta y trabaja en oposición al desarrollo inmobiliario en la Reserva Península de Magallanes.
- Las Cooperadoras escolares, periódicamente alientan campañas de concientización en favor del medioambiente.

4. ROL DEL ESTADO ENTE CONFLICTOS DEL PAISAJE LOCAL

- Las normas legales que rigen para el paisaje local corresponden con los ámbitos:
- 1. Municipal: Código de Planeamiento Urbano, Plan Regulador, Ordenanzas Municipales sobre arbolado, espacios públicos, reservas urbanas, etc.
- 2. Provincial: Ley de Impacto Ambiental, Plan de manejo de reservas Provinciales, leyes de bosques, ley de aguas, etc.
- 3. Nacional: Toda la legislación referida a los Parques Nacionales, Hielos Continentales y La Constitución Nacional.

5. RELEVAR NORMAS LEGALES EN CADA REGIÓN

- Los Estados Municipal, Provincial y Nacional actúan en forma sostenida y notoria sobre el paisaje local presentando un abanico de intervenciones, de menor a mayor escala de inversión e impacto. En las políticas que guían estas acciones, se nos ocurre una visión que no siempre compartimos.